



SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 110, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo rinde el informe correspondiente, de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el periodo del 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE de 2010, relacionadas con actos emitidos por las autoridades del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como podrá observarse en el periodo que se informa, por lo que hace a los asuntos de tipo ordinario, el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió dos sentencias en relación con dos Juicios Electorales contra los actos siguientes: a) resolución del Consejo General, emitida respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009, y b) Resolución del Consejo General, emitida con motivo del procedimiento de queja identificado con la clave IEDF-QCG/246/2009 iniciado con motivo del incumplimiento a las "Recomendaciones para la solventación de las omisiones detectadas en la primera evaluación a la información pública de oficio que deben de dar a conocer en sus portales de internet".

Los promoventes en los Juicios Electorales fueron el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Local "Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), respectivamente.

Por lo que se refiere a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió un Juicio de Revisión Constitucional, en contra de la Resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitida el veintidós de abril de dos mil diez, dentro de los autos del expediente TEDF-JEL-13/2010, relacionado con el recurso de queja resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/130/2009, promovido por el Partido de la Revolución Democrática.

Con objeto de proporcionar elementos de análisis que permitan conocer el sustento jurídico de las resoluciones de las cuales se informa, se incorporan al presente los datos de identificación de los expedientes formados con motivo de los juicios referidos con antelación.

Finalmente, se precisa que las resoluciones emitidas con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, serán informados de manera conjunta en un informe rendido con posterioridad.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
01	IEDF-JE10/10	TEDF-JEL-013/2010	15-02-10	Partido de la Revolución Democrática	La resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitida el veintidós de abril de dos mil diez, dentro de los autos del expediente TEDF-JEL-13/2010, relacionado con el recurso de queja resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009	22-04-10 TEDF-JEL-013/2010 Magistrado Alejandro Delint García	Resolución de 22 de abril de 2010, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal PRIMERO. Se CONFIRMA la resolución RS-07-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutive del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su sitio de Internet, debiendo informar a este Tribunal de dicho cumplimiento. NOTIFIQUESE.	El cumplimiento de los puntos resolutive del expediente de mérito, fueron informados en el período abril-junio de 2010.
					La resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitida el veintidós de abril de dos mil diez, dentro de los autos del expediente TEDF-JEL-13/2010, relacionado con el recurso de queja resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009	01-09-10 SUP-JRC-112/2010 Magistrado José Alejandro Luna Ramos	Resolución de 01 de septiembre de 2010, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. PRIMERO. Se determina la inaplicación, al caso concreto, de la norma contenida en el segundo párrafo, del artículo 265 del Código Electoral del Distrito Federal, por inconstitucionalidad, exclusivamente por lo que se refiere a la prohibición, a los partidos políticos, coaliciones y candidatos, de utilizar, en beneficio propio, la realización de obras públicas o programas de gobierno, para los efectos precisados en esta ejecutoria. SEGUNDO. Se revoca la resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitida el veintidós de abril de dos mil diez, dentro de los autos del expediente TEDF-JEL-0133/2010. TERCERO. Se revoca la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el recurso de queja identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009. CUARTO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral que dicte una nueva resolución en el expediente IEDF-QCG/130/2009, tomando en consideración la parte final de la presente resolución. QUINTO. El Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal deberá informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento de la presente sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que lo lleve a cabo. SEXTO. Infórmese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo relativo a la facultad de Inaplicación ejercida por esta Sala Superior en este caso concreto. NOTIFIQUESE.	De conformidad con lo ordenado en el punto Cuarto de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de 01 de septiembre de 2010, esta autoridad se encuentra elaborando una nueva resolución en el expediente IEDF-QCG/130/2009.

ANEXO 1



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No.	EXPEDIENTE IEDF	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
02	IEDF-JE13/10	TEDE-JEL-040/2010	01-07-10	Partido Revolucionario Institucional	en contra de la resolución RS-50-10, del ocho de junio de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009.	02-09-10 Magistrado Armando I. Maltret Hernández	PRIMERO. Se modifica la resolución RS-50-10 del ocho de junio de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional en el resolutive NOVENO, por no haber reportado en tiempo los montos correspondientes al rubro "Cuentas por Cobrar", dentro del procedimiento de fiscalización correspondiente al proceso electoral 2008-2009, en términos del Considerando TERCERO de la presente resolución. SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutive del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos del Partido Revolucionario Institucional para que en el plazo legal correspondiente y, en caso de estimarlo conducente, se inconforme con las consideraciones en que se apoya la sanción contenida en el resolutive SÉPTIMO. NOTIFIQUESE ANEXO 2	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTA/1746/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutive en la página de Internet la cual fue atendida el 06 de septiembre de 2010, asimismo se solicitó mediante oficio IEDF/UTA/1745/2010 a la UTALAOD la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando publicado en el ejemplar número 928 de 17 de septiembre de 2010. Asimismo, se publicaron los puntos resolutive en estrados del propio Instituto el 06 de septiembre de 2010. Lo anterior se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutive SEGUNDO de la resolución de mérito el 24 de septiembre de 2010.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
03	IEDF-JE15/10	TEDE-JEL-042/2010	13-08-10	PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	en contra de la resolución RS-67-10, de veintisiete de julio de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recaída dentro del procedimiento de queja identificado con la clave IEDF-QCG/246/2009 iniciado con motivo del incumplimiento a las Recomendaciones para la solventación de las omisiones detectadas en la primera evaluación a la información pública de oficio que deben de dar a conocer en sus portales de Internet.	06-10-10 Magistrado Dario Velasco Gutiérrez	UNICO Se CONFIRMA la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificada con la clave RS-67-10 aprobada el veintisiete de julio de dos mil diez.	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral.
ANEXO 3								

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR EL TEDF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO				TOTAL
	CG	CF	SE	DEAP	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPE	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA	OTRO	
2010	2	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	1	0	1	0	2

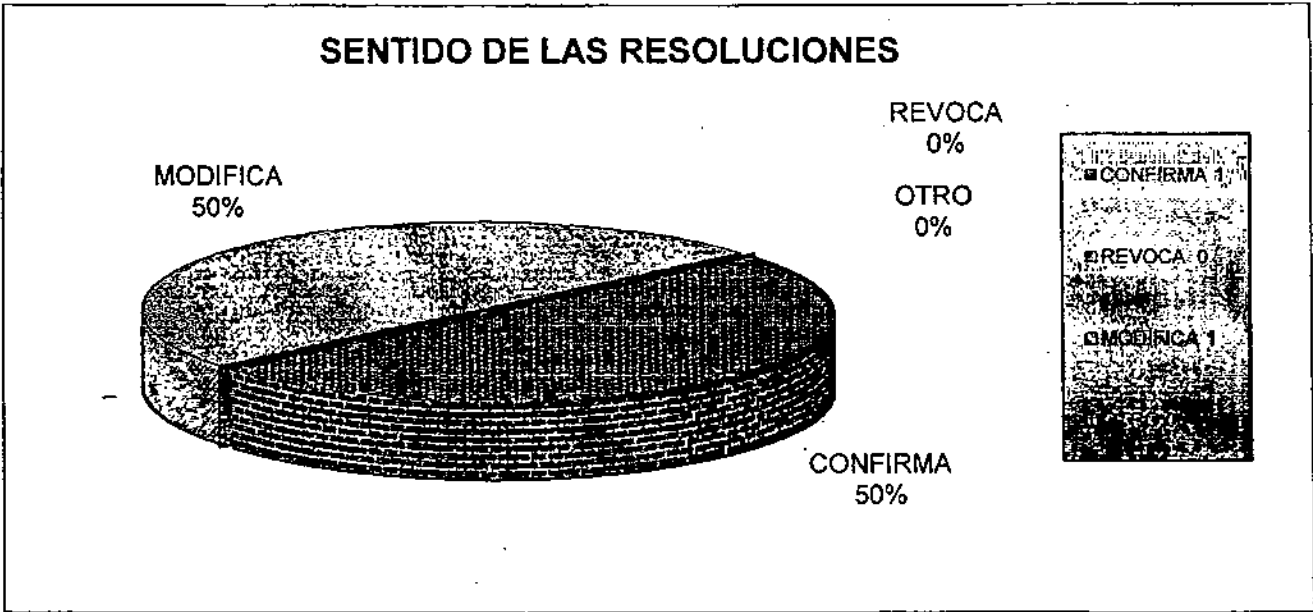
AUTORIDAD

- CG CONSEJO GENERAL
- CF COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- SE SECRETARÍA EJECUTIVA
- DEAP DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- CAP COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- OTRO JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONSULTA EN SANTIAGO ZAPOTITLÁN, CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COORDINACIÓN DE MAYORDOMÍAS DEL BARRIO DE SANTA ANA Y SANTIAGO TLÁHUAC.

SENTIDO

- OTRO SOBRESEE, DESECHAMIENTO U ORDENA LA NULIDAD

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR TEDF= 2



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR LA LA SALA SUPERIOR DEL TEPJT, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO					TOTAL
	CG	CF	SE	DEAP	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	NO HA LUGAR A LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	MODIFICA	REVOCA	OTRO	
2010	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1

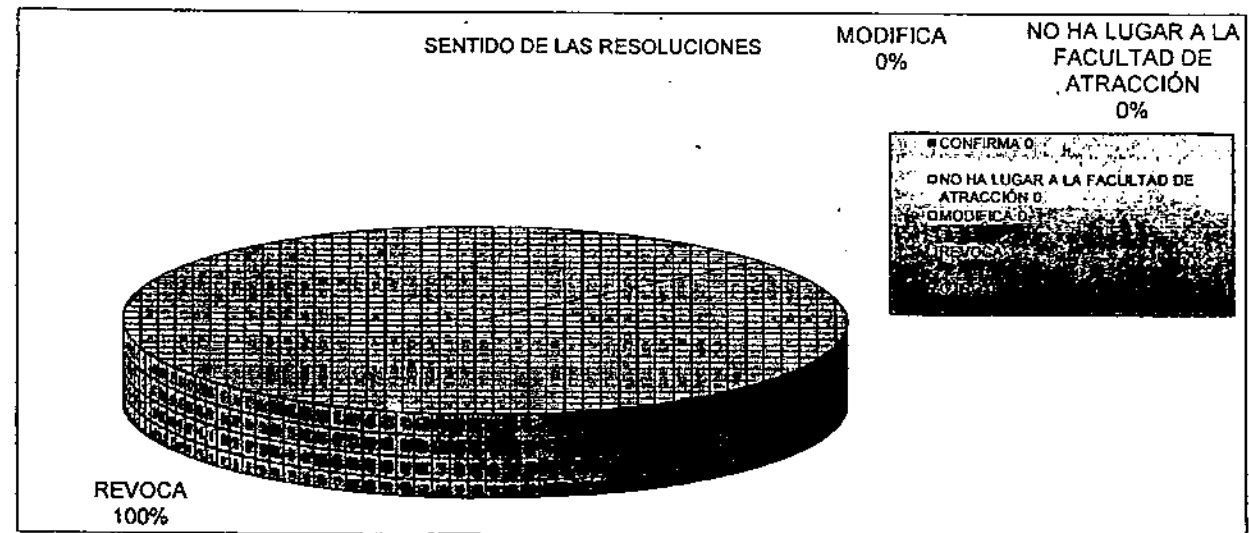
AUTORIDAD

- CG CONSEJO GENERAL
- CF COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- SE SECRETARÍA EJECUTIVA
- DEAP DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- CAP COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- OTRO PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SENTIDO

- OTRO SOBRESEE O DESECHA

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL DF DEL TEPJF =1





**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Acto	Autoridad Responsable	Acto o Resolución impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
1	IEDF-JE10/10	TEDF-JEL-013/2010	Magistrado Alejandro Delint García	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"la resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitida el veintidós de abril de dos mil diez, dentro de los autos del expediente TEDF-JEL-13/2010, relacionado con el recurso de queja resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009"	SUP-JRC-112/2010	Magistrado José Alejandro Luna Ramos	En sesión pública de 01-09-10, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en la que resolvió revocar la resolución RS-07-10 de 27 de enero de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. ANEXO 01
2	IEDF-JE13/10	TEDF-JEL-040/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	"...en contra de la resolución RS-50-10, del ocho de junio de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009 ..."	NO APLICA	NO APLICA	En sesión pública de 02-09-10, el Pleno del TEDF modificó la resolución RS-50-10 de 08 de junio de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. ANEXO 02
3	IEDF-JE15/10	TEDF-JEL-042/2010	Magistrado Darío Velasco Gutiérrez	PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	Consejo General	"...en contra de la resolución RS-67-10, de veintisiete de julio de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recaída dentro del procedimiento de queja identificado con la clave IEDF-QCG/246/2009 iniciado con motivo del incumplimiento a las "Recomendaciones para la solventación de las omisiones detectadas en la primera evaluación a la información pública de oficio que deben de dar a conocer en sus portales de Internet..."	NO APLICA	NO APLICA	En sesión pública de 06-10-10, el Pleno del TEDF confirmó la resolución RS-67-10 de 27 de julio de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. ANEXO 03